SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ FRUTILLAR V, QUILPUE.

RESOLUCIÓN EX. N° --3260--/

VALPARAISO, 17 OCT 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 07668 de fecha 3 de Octubre de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 13196 de fecha 4 de Septiembre de 2018, mediante la representante de la Entidad Patrocinante Nueva Vivienda Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Frutillar V de Quilpué, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 172-6297 de fecha 14 de Septiembre de 2018, por el cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ FRUTILLAR V, QUILPUE

Nro	Rut	Nombre
1	11.600.999-4	ARANDA AMPUERO JOYCE ADRIANA
2	12.956.935-2	ÁLVAREZ FALFÁN MARÍA CRISTINA
3	07.539.787-9	AVENDAÑO VERGARA PABLO JAIME
4	17.096.432-2	BÓRQUEZ ROMO JAVIERA STEFANIE ANTONIA

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

5	16.094.098-0	BRUNA GUTIÉRREZ DENISSE KARINA
6	15.905.274-5	CASTILLO TAPIA JOHANNA PATRICIA
7	15.560.928-1	CERDA PRADO JAZMÍN SOLANGE
8	15.085.178-5	CHAMORRO CÁCERES CAROLINA ANDREA
9	16.501.335-2	CONTRERAS CARRASCO CRISTIAN ANDRÉS
10	06.525.263-5	CORNEJO ORREGO MORAIMA DEL CARMEN
11	07.668.312-3	CUEVAS LUCERO NANCY DEL ROSARIO
12	12.865.548-4	DURÁN DOTE BETSABÉ AMALIA
13	08.253.537-3	ESCOBAR ZAMORANO VÍCTOR HUGO
14	15.082.194-0	FLORES HIDALGO CLAUDIA ANDREA
15	13.766.399-6	GUERRA ROSEVEAR ANDREA ALEJANDRA
16	07.914.919-5	GUTIÉRREZ PARADA LEOVARDO OCTAVIO
17	12.225.197-7	MORALES APABLAZA JENNY PATRICIA
18	13.225.508-3	MOYA URIBE GLADYS GRACIELA DEL ROSARIO
19	06.666.620-4	PEÑAILILLO VEGA LIDIA DE LAS MERCEDES
20	14.375.861-3	PONCE ALVARADO MÓNICA IDILIA
21	14.913.608-8	SALAS MORALES SONIA AMÉRICA
22	10.069.540-5	SEGUEL VENEGAS ROLANDO ADVERNEGO
23	14.202.127-7	TRIGO GONZÁLEZ PETER JOHN

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - REGIÓN DE VALPARAÍSO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )